



APRUEBA PROYECTO DE CICLOVÍA CONJUNTO HABITACIONAL JARDINES DE ESMERALDA – TRAMO REINA NORTE, COMUNA DE COLINA.

VISTO: Lo dispuesto en D.F.L. N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Justicia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito; en la Ley N° 21.088, que modificó la ley de tránsito para incorporar disposiciones sobre convivencia de los distintos medios de transporte; en el Decreto Supremo N°102, de 2019 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que reglamentó las condiciones de gestión y seguridad de tránsito de las ciclovías y las especificaciones técnicas de los elementos de seguridad para los ocupantes de los ciclos y derogó el Decreto Supremo N°116 de 1988, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en el D.F.L. N°343, de 1953, del Ministerio de Hacienda, que determinó la organización y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; en el D.F.L. N° 279, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que reestructuró la Subsecretaría de Transportes; en el Decreto Ley N°557, de 1974, del Ministerio del Interior, que creó el Ministerio de Transportes; en la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 3600 de 24 de julio de 2024, de esta Secretaría Regional Ministerial, que aprueba anteproyecto de Ciclovía “Conjunto Habitacional Jardines de Esmeralda – Tramo Reina Norte”, comuna de Colina; Carta de Demo Construcciones S.A., ingresada con N°E125971 de 29 de julio de 2024; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante carta de 26 de julio de 2024, con ingreso virtual N° E125971 de 29 de julio de 2024, Rafael Macario Rodríguez, en representación de Demo Construcciones S.A., solicita a esta Secretaría Regional Ministerial, revisar conforme D.S. N° 102/2019, citado en el Visto, el proyecto de ciclovía denominado: “Conjunto Habitacional Jardines de Esmeralda – Tramo Reina Norte”, que es parte de las medidas de mitigación de Conjunto Habitacional Jardines de Esmeralda, ex San Antonio de Comaico, comuna de Colina.

2.- Que, cabe tener presente que, con fecha 10 de julio de 2021, se publicó en el Diario Oficial el decreto supremo N°102, de 2019 que reglamenta las condiciones de gestión y seguridad de tránsito de las ciclovías, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, por lo que la evaluación de toda ciclovía debe ajustarse a partir de dicha fecha, al procedimiento allí descrito, el que se estructura en dos etapas, la de anteproyecto y de proyecto, respecto de las ciclovías no existentes a dicha fecha.

3.- Que, el titular acredita contar con un anteproyecto, aprobado mediante Resolución Exenta N° 3600 de 24 de julio de 2024, de esta Secretaría Regional Ministerial, el que se encuentra vigente de conformidad a lo dispuesto en el inciso final del artículo 9 del Decreto Supremo N°102, citado en Vistos, a la fecha de presentación del presente proyecto ante esta Secretaría Regional.

4.- Que, el titular ha presentado una memoria explicativa que describe adecuada y detalladamente todos los aspectos señalados en el



numeral 3 del artículo 10° del Decreto Supremo N°102, de 2019, ya referido, en relación al diseño definitivo de la ciclovia, de lo cual da cuenta el Anexo N°1 del presente acto. Además, adjunta el respectivo plano del diseño operativo, donde consta la señalización, y demarcación respectiva.

5.- Que, teniendo presente lo señalado en los literales a) y b) del artículo 12 del Decreto Supremo N°102 de 2019, se deja constancia que el proyecto no contempla intersecciones semaforizadas, ni singularidades.

6.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12° del Decreto Supremo N°102, de 2019, y habiéndose revisado y analizado el diseño definitivo de este proyecto de ciclovia, se concluye que cumple con todos los aspectos descritos en el Artículo 10 del mismo Decreto, en especial, en su numeral 3, por lo que procede aprobar el proyecto presentado.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** el proyecto de ciclovia denominado "Conjunto Habitacional Jardines de Esmeralda – Tramo Reina Norte", cuyo interesado es Demo Construcciones S.A., a emplazarse en calzada norte de Av. Reina Norte, comuna de Colina, en el tramo, sentido de tránsito y perfil que se indica en el siguiente cuadro:

VÍA	DESDE	HASTA	SENTIDO	PERFIL
Reina Norte	General San Martín	Calle La Quintrala	Bidireccional	2.4 metros y 0,5 metros de segregación

2. Para la correcta operación de la ciclovia señalada, se deberán adoptar las medidas de gestión que se detallan en listado del Anexo N° 2, que se entiende formando parte de la presente resolución exenta.

3. Se entenderán incorporados y formando parte también de la presente resolución exenta, como Anexo N° 1 de la misma, la memoria explicativa y los planos respectivos.

4. La I. Municipalidad de Colina, una vez que entre en operación la ciclovia descrita, conforme a su emplazamiento, estará a cargo de realizar las labores de mantención de todos sus componentes.

5. En contra de la presente resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 59° de la Ley N°19.880, se podrá interponer recurso de reposición y/o jerárquico, conforme a derecho, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación. Lo anterior, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos administrativos o judiciales que se estimen convenientes.

6. Lo dispuesto en la presente resolución, tendrá una vigencia de tres (3) años, a partir de la fecha de su respectiva notificación.

7. La presente resolución se publicará en el Diario Oficial, mientras que los Anexos N°1 y N°2 señalados se publicarán íntegramente en el sitio web www.mtt.gob.cl.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN LA FORMA SEÑALADA

Distribución:

KAREN PAULINA ROBILLIARD - SECRETARIA(O) - GESTION Y DESARROLLO
JONATHAN FELIPE FUENTES - ANALISTA DE EVALUACION TECNICA - GESTION Y DESARROLLO
COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD DE TRANSITO - OFICINA DE PARTES
PROGRAMA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE URBANO SECTRA - OFICINA DE PARTES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1259611

E125971/2024